

**PRELIMINAR DESIGNACIÓN DE COMUNIDADES DESVENTAJADAS  
DE ACUERDO CON LA LEY DEL SENADO 535  
Octubre de 2021**

**I. INTRODUCCIÓN**

Según el Proyecto de Ley del Senado (SB) 535 (De León, Capítulo 830, Estatutos de 2012), la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA, por sus iniciales en inglés) es responsable de identificar las “comunidades desfavorecidas” con el propósito de focalizar una parte de las inversiones dentro del programa de Inversiones en el Clima de California, que está financiado por los ingresos de la subasta del sistema de comercio de derechos de emisiones (*Cap-and-Trade*). Dirige a CalEPA a basar sus designaciones de comunidades desfavorecidas en “criterios de peligros geográficos, socioeconómicos, de salud pública y ambientales”<sup>1</sup>, pero permite a CalEPA ejercer su discreción en el desarrollo de criterios y métodos específicos para aplicarlos.

Históricamente, CalEPA ha designado comunidades desfavorecidas según los análisis realizados por la Herramienta de Evaluación de la Salud Ambiental de las Comunidades de California ([CalEnviroScreen](#)) una herramienta de mapeo que incorpora numerosos indicadores diferentes para identificar los lugares físicos más afectados por la contaminación y las personas más vulnerables a sus efectos. CalEnviroScreen es objetivo, cuantitativo, relativamente completo y ha demostrado ser muy eficaz para ayudar con las designaciones de la Ley del Senado (SB) 525. Al mismo tiempo, CalEPA reconoce que, en ciertos casos donde los datos requeridos para la puntuación de CalEnviroScreen no están disponibles, es apropiado complementar CalEnviroScreen con consideraciones adicionales.

En la designación más reciente, en 2017, CalEPA identificó como comunidades desfavorecidas las secciones censales con el 25% más alto de puntaje en lo que entonces era la versión más actual de CalEnviroScreen, Versión 3.0, junto con las secciones censales que obtuvieron puntajes en el 5% más alto del Indicador de Carga de Contaminación de CalEnviroScreen, pero que no tenían una puntuación general de CalEnviroScreen. De los 8,035 distritos censales del estado, 2,005 distritos fueron designados como desfavorecidos, incluidos 22 distritos censales de alta contaminación sin un puntaje general de CalEnviroScreen.

En octubre de 2021, la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental (OEHHA, por sus iniciales en inglés) lanzó una nueva versión de CalEnviroScreen, Versión 4.0. CalEPA ha determinado que las mejoras encontradas en la Versión 4.0 justifican una reconsideración de las prácticas de designación y la eventual emisión de una nueva designación.

La versión 4.0 incorpora datos más recientes para todos los indicadores o conjuntos de datos

---

<sup>1</sup> Código de Salud y Seguridad § 39711 (a).

estatales. También refina la forma en que se calculan algunos indicadores, para tener en cuenta con mayor precisión las condiciones ambientales y la vulnerabilidad de una población a los contaminantes ambientales. Por ejemplo, la Versión 4.0 agrega datos sobre lecherías y corrales de engorde al indicador de Amenazas a las Aguas Subterráneas, y agrega datos sobre instalaciones de cromado metálico al indicador de Residuos Peligrosos. Además, se agregó un nuevo indicador del Riesgo a los Niños de Plomo en la Vivienda para tener en cuenta la posible exposición al plomo de las viviendas más antiguas. Puede ver un resumen completo de los cambios aquí: [Resumen de Cambios en CalEnviroScreen 4.0](#).

El patrón general de secciones censales de alta puntuación en todo el estado es muy similar entre las versiones 3.0 y 4.0 de CalEnviroScreen; hay una superposición del 85% de los tratados con mayor puntuación del 25% entre las versiones 3.0 y 4.0. No obstante, al evaluar los hallazgos de la Versión 4.0, CalEPA ha reconocido:

- Los nuevos datos dan como resultado algunas diferencias en los sectores censales con la puntuación más alta entre las versiones 3.0 y 4.0;
- Es importante mantener la continuidad para las comunidades que buscan oportunidades de financiamiento del programa de Inversiones Climáticas de California; y,
- CalEnviroScreen se basa en conjuntos de datos que carecen de información completa para las tierras tribales.

Basado en los factores mencionados anteriormente y los resultados actualizados de CalEnviroScreen 4.0, CalEPA propone identificar las siguientes comunidades en desventaja:

- La puntuación más alta del 25%<sup>2</sup> de las secciones censales de CalEnviroScreen 4.0, junto con las secciones censales con una puntuación en el 5% superior del indicador de Carga de Contaminación, pero sin una puntuación general de CalEnviroScreen debido a que los datos y la puntuación del indicador de Características de la Población no están disponibles o no son confiables.
- Todos los distritos censales actualmente identificados como desfavorecidos, pero no en el 25% de los distritos censales con la puntuación más alta en la versión 4.0 (es decir, el 25% de los distritos censales con la puntuación más alta en CalEnviroScreen 3.0 junto con los distritos censales con los puntajes más altos de Carga de Contaminación del 5%, pero sin una puntuación general de CalEnviroScreen).
- Todas las áreas en California dentro de los límites tribales reconocidos por el gobierno federal, como se describe en la sección IV a continuación.

Este documento describe el enfoque propuesto por la Agencia para identificar comunidades desfavorecidas de conformidad con la Ley del Senado (SB) 535. La información presentada aquí se discutirá en dos talleres virtuales el 26 y 27 de octubre de 2021. Mas información sobre [los talleres](#)

---

<sup>2</sup> La elección de un umbral del 25% se describe en detalle a continuación.

[públicos se puede encontrar aquí](#). Los comentarios escritos sobre esta propuesta también son bienvenidos durante el período de comentarios públicos desde el 18 de octubre de 2021 al 16 de noviembre de 2021. Los comentarios se pueden enviar a [comments@calepa.ca.gov](mailto:comments@calepa.ca.gov). Con base en la información contenida en este documento y los comentarios recibidos durante los dos talleres y por escrito durante el período de comentarios públicos, CalEPA tiene la intención de designar las comunidades desfavorecidas con el propósito de implementar la SB 535 para diciembre de 2021.

Un mapa interactivo de las comunidades desfavorecidas propuestas por CalEPA está disponible aquí: <https://arcg.is/P4LPG0>

## II. CONTEXTO

La Ley de Soluciones al Calentamiento Global de California de 2006, también conocida como AB 32 (Capítulo 488, Estatutos de 2006) estableció el objetivo de regresar a los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero de 1990 para 2020. California logró la meta de reducción de emisiones cuatro años antes. SB 32 (Capítulo 249, Estatutos de 2016) estableció un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 de un 40 por ciento por debajo de los niveles de 1990. El Plan de Alcance del Cambio Climático 2017 de California describe la estrategia del estado para lograr sus objetivos climáticos para 2030, proponiendo fortalecer los programas establecidos mientras se integran aún más los esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire. El Plan de Alcance, que se actualiza cada cinco años, identifica un conjunto de medidas económicas y tecnológicamente factibles para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, incluido el programa del sistema de comercio de derechos de emisiones (*Cap-and-Trade*) de California, que es una parte integral de la estrategia del estado para cumplir con sus metas climáticas.

Las ganancias de la venta de las asignaciones de propiedad estatal del sistema de comercio de derechos de emisiones (*Cap-and-Trade*) se depositan en el Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero, (o GGRF, por sus iniciales en inglés), para ser utilizados para Inversiones en el Clima de California. Tras la creación del GGRF, la Legislatura estableció un conjunto de requisitos para el uso de los fondos, incluido que los fondos deben usarse para facilitar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, beneficiar a las comunidades desfavorecidas y a las comunidades y hogares de bajos ingresos, y maximizar otros efectos ambientales, de salud pública y beneficios económicos, cuando corresponda y en la medida de lo posible. La Legislatura asigna fondos del GGRF a agencias para administrar los programas de Inversiones Climáticas de California de acuerdo con los requisitos legislativos existentes.

### Requisitos Estatutarios

#### Asignaciones de Fondos

En 2012, la Legislatura aprobó la SB 535 y ordenó que, además de facilitar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en California, el 25 por ciento del dinero asignado del Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero debe destinarse a proyectos que brinden un beneficio a las comunidades desfavorecidas. SB 535 también requirió que un mínimo del 10 por

ciento de los fondos se asignara para proyectos ubicados dentro de comunidades desfavorecidas.

En 2016, la Legislatura aprobó el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 1550 (Gómez, Capítulo 369, Estatutos de 2016), que realiza tres cambios principales a los requisitos de asignación establecidos en la SB 535. Primero, aumenta el porcentaje de fondos para proyectos ubicados en áreas desfavorecidas. comunidades del 10 al 25 por ciento<sup>3</sup>. En segundo lugar, requiere que al menos el 5 por ciento del dinero asignado del Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero se utilice para financiar proyectos dentro de comunidades de bajos ingresos o que beneficien a hogares de bajos ingresos.<sup>4</sup> En tercer lugar, requiere que al menos el 5 por ciento del dinero asignado del Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero se utilice para financiar proyectos dentro y en beneficio de comunidades de bajos ingresos, o hogares de bajos ingresos, que están fuera de una comunidad desfavorecida definida por CalEPA, pero dentro de ½ milla. de una comunidad desfavorecida.<sup>5</sup>

Juntos, SB 535 y AB 1550 guían el programa de Inversiones en el Clima de California en la priorización de inversiones en comunidades desfavorecidas y comunidades de bajos ingresos y hogares que más necesitan asistencia. La Junta de Recursos del Aire de California (CARB) ayuda con la implementación de ambos proyectos de ley, entre otras cosas, desarrollando recursos y orientación para orientar las inversiones hacia comunidades desfavorecidas, comunidades de bajos ingresos y hogares de bajos ingresos. Estos recursos incluyen las "Pautas de financiamiento para agencias que administran inversiones climáticas de California" de CARB, una herramienta de mapeo y tablas de criterios de beneficios para guiar la demostración de beneficios directos, significativos y asegurados que satisfagan las necesidades de la comunidad.<sup>6</sup>

### Designaciones

AB 1550 defina "comunidades de bajos ingresos" como "sectores censales con ingresos familiares medios iguales o inferiores al 80 por ciento del ingreso medio estatal o con ingresos familiares medios iguales o inferiores al umbral designado como de bajos ingresos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario lista de Límites de ingresos estatales adoptados de conformidad con la Sección 50093 ".<sup>7</sup>

Ni AB 1550 ni SB 535 proporcionan una definición de "comunidades desfavorecidas". En cambio, SB 535 ordena a CalEPA que "identifique comunidades desfavorecidas ... basadas en peligros de acuerdo con criterios geográficos, socioeconómicos, de salud pública y ambientales".<sup>8</sup> Reconoce que estos criterios "pueden incluir, pero no se limitan a":

- Áreas desproporcionadamente afectadas por la contaminación ambiental y otros peligros que pueden provocar efectos negativos para la salud pública, exposición o degradación ambiental.<sup>9</sup>

---

<sup>3</sup> Código de salud y seguridad § 39713 (a).

<sup>4</sup> *Id.*, § 39713(b).

<sup>5</sup> *Id.*, § 39713(c).

<sup>6</sup> Puede encontrar más información sobre estos recursos aquí: <http://www.caclimateinvestments.ca.gov>.

<sup>7</sup> *Id.*, § 39713(d)(2).

<sup>8</sup> *Id.*, § 39711(a).

<sup>9</sup> *Id.*, § 39711(a)(1).

- Áreas con concentraciones de personas de bajos ingresos, alto desempleo, bajos niveles de propiedad de vivienda, alta carga de alquiler o bajos niveles de logro educativo.<sup>10</sup>

#### Proceso Público:

SB 862 (Leno, Capítulo 836, Estatutos de 2014) requiere que CalEPA lleve a cabo al menos un taller público antes de la identificación de comunidades desfavorecidas.<sup>11</sup> Exime expresamente las designaciones de comunidades desfavorecidas por parte de CalEPA de los requisitos de reglamentación de la Ley de Procedimiento Administrativo normalmente aplicables.<sup>12</sup> En un esfuerzo por recopilar la mayor cantidad de comentarios posible, CalEPA ha decidido realizar dos talleres públicos para discutir la designación preliminar descrita en este documento.

### **III. METODOLOGÍA DE CALENIROSCREEN**

CalEnviroScreen 4.0, utiliza un método cuantitativo para evaluar múltiples fuentes de contaminación y factores de estrés, y la vulnerabilidad a la contaminación, en las aproximadamente 8,000 secciones censales de California. Utilizando datos de fuentes federales y estatales, la herramienta consta de cuatro componentes en dos grupos amplios. Los componentes de Exposición y Efectos Ambientales comprenden un grupo de Carga de Contaminación, y los componentes de poblaciones Sensibles y Factores Socioeconómicos comprenden un grupo de características de la Población. Los cuatro componentes se componen de datos ambientales, de salud y socioeconómicos de 21 indicadores (ver Figura 1). El puntaje de CalEnviroScreen se calcula combinando los puntajes de los indicadores individuales dentro de cada uno de los cuatro componentes, luego multiplicando los puntajes de Carga de Contaminación y Características de la Población para producir un puntaje final. Según estos puntajes, los distritos censales de California se clasifican entre sí.

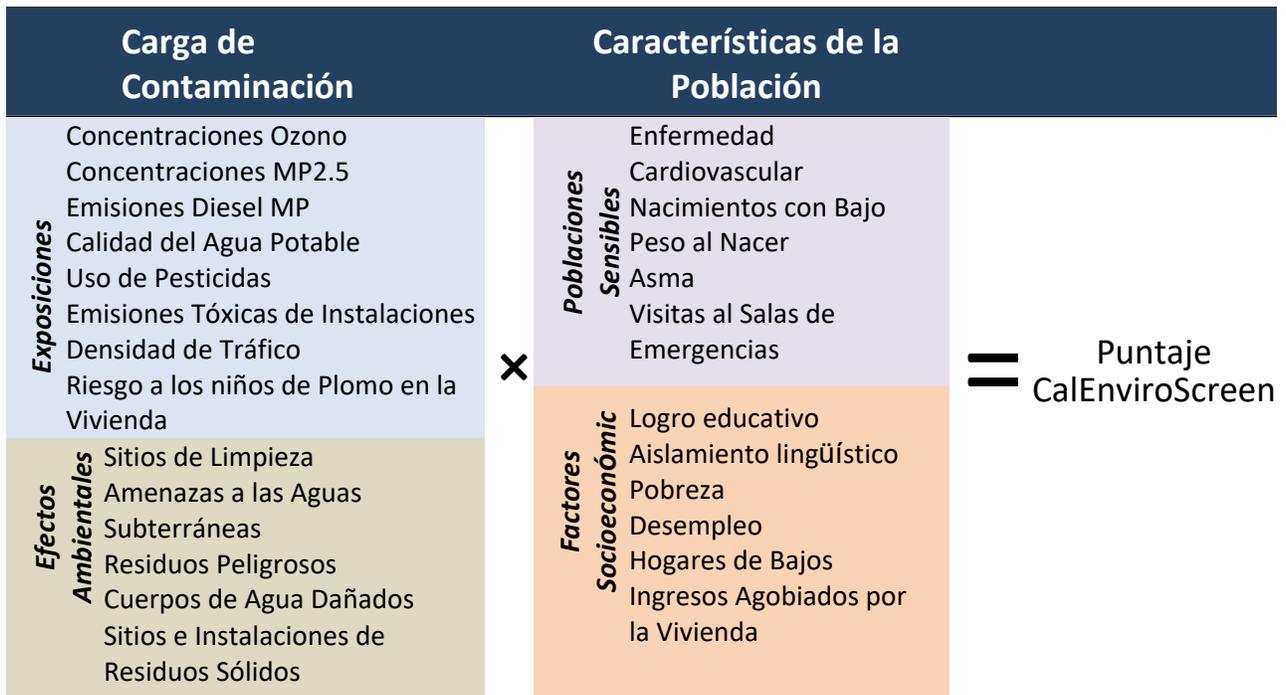
---

<sup>10</sup> *Id.*, § 39711(a)(2).

<sup>11</sup> *Id.*, § 39711(b).

<sup>12</sup> *Id.*, § 39711(c).

**Figure 1. Indicador y Puntuación de Componentes de CalEnviroScreen 4.0**



La metodología CalEnviroScreen se basa en varios principios científicos que incluyen:

- I. **Literatura científica:** La investigación existente sobre contaminantes ambientales ha identificado factores socioeconómicos y otros factores de sensibilidad como "modificadores de efectos" que pueden aumentar el riesgo para la salud, según la combinación de contaminantes y susceptibilidades subyacentes.
- II. **Principios de Evaluación de Riesgos:** Algunas personas (como aquellas con problemas de salud subyacentes) pueden ser más sensibles a algunas exposiciones químicas que a otras. Las evaluaciones de riesgo, utilizando principios desarrollados por primera vez por la Academia Nacional de Ciencias, aplican factores numéricos o multiplicadores para tener en cuenta la sensibilidad humana potencial (así como otros factores como la falta de datos) al derivar niveles de exposición aceptables.
- III. **Sistemas de Puntuación de Riesgo Establecidos:** Las clasificaciones de prioridad realizadas por varias organizaciones de respuesta a emergencias para puntuar las amenazas han utilizado sistemas de puntuación con la fórmula:  $\text{Riesgo} = \text{Amenaza} \times \text{Vulnerabilidad}$ .

CalEnviroScreen 4.0, finalizado en octubre de 2021, junto con las versiones anteriores de la herramienta, se desarrolló a través de un extenso proceso de participación de las partes interesadas. Los comentarios públicos recibidos sobre el [borrador de CalEnviroScreen 4.0 se pueden ver aquí](#). La versión 4.0 actualiza todos los indicadores de la herramienta con los datos disponibles más recientes y mejora la forma en que se calculan algunos indicadores para reflejar mejor las condiciones ambientales o la vulnerabilidad de la población a la contaminación. Además, se agregó un nuevo

indicador del Riesgo a los Niños de Plomo en las Viviendas para tener en cuenta la exposición al plomo de las viviendas antiguas.

#### **IV. METODOLOGÍA Y RECOMENDACIÓN**

En 2017, durante el último proceso de designación, CalEPA determinó que la metodología de CalEnviroScreen era la opción más adecuada para identificar comunidades desfavorecidas de conformidad con la SB 535. Se seleccionó esta metodología porque ofrecía un medio eficiente y eficaz para satisfacer los requisitos estatutarios de la SB 535 que las comunidades desfavorecidas se identifiquen con base en criterios de peligrosidad geográfica, socioeconómica, de salud pública y ambiental. Además, CalEnviroScreen ofreció la ventaja de haber sido objeto de una extensa revisión pública por parte de grupos comunitarios, empresas, expertos académicos y agencias gubernamentales en todo California. CalEnviroScreen 4.0 amplía y refina la versión anterior. Es por estas razones que CalEPA propone el uso continuo de CalEnviroScreen como una parte central del proceso para identificar comunidades desfavorecidas como se describe en SB 535.

Si bien CalEnviroScreen incorpora datos extensos en todo el estado sobre una variedad de indicadores, se limita a la mejor información disponible actualmente. En la medida en que existan brechas de datos en esa información, se trasladan a CalEnviroScreen. CalEPA debe tener en cuenta estas brechas de datos al verlas a la luz de fuentes de información no cuantitativas, incluidos contextos sociales e históricos más amplios. Por lo tanto, en designaciones anteriores de comunidades desfavorecidas, CalEPA seleccionó como umbrales el 25% de las secciones censales con la puntuación más alta, y seleccionó las secciones censales que carecían de una puntuación de CalEnviroScreen general debido a datos no disponibles o poco confiables si esas áreas recibieron puntajes en el 5% más alto en la lista de indicador de Carga de Contaminación.

Estos umbrales se eligieron mediante una revisión de los estatutos relacionados y los indicadores indirectos de desventaja. Tomaron en cuenta los amplios comentarios públicos. La experiencia de CalEPA ha demostrado que las comunidades incluidas en estos dos grupos están muy desfavorecidas.

En su designación de diciembre de 2021, CalEPA propone utilizar las siguientes designaciones:

Primero, CalEPA propone continuar usando los umbrales existentes - 25% de los tramos censales con puntajes más altos y 5% más alto en el indicador Carga de contaminación - pero confiando en los puntajes en CalEnviroScreen 4.0.

En segundo lugar, CalEPA propone designar como desfavorecidas a todas las comunidades que designó en 2017. Si bien existe una superposición del 85% entre las secciones censales designadas como desfavorecidas en 2017 y aquellas en las secciones censales con la puntuación más alta según CalEnviroScreen 4.0, consideramos valioso garantizar que las 305 secciones del censo que obtuvieron la puntuación más alta del 25% en CalEnviroScreen 3.0 pero que no están en el 25% superior en CalEnviroScreen 4.0 continúan considerándose desfavorecidas y, por lo tanto, elegibles para oportunidades de financiamiento relacionadas con la comunidad desfavorecida a través de Inversiones en el Clima de California. En algunos casos, estas 305 secciones censales pueden

haber caído por debajo de los umbrales de comunidades desfavorecidas, en parte, debido a la programación de Inversiones en el Clima de California. Reconocer a estas comunidades como desfavorecidas permitirá la continuidad del programa.

Por último, CalEPA propone designar como desfavorecidas todas las áreas dentro de los límites de las tribus<sup>13</sup> reconocidas a nivel federal, incluidas las Reservas Federales de Indígenas Americanos y los límites de tierras del Fideicomiso de Reservas en California.<sup>14</sup> Las brechas en los datos relacionados con las naciones tribales dificultan la evaluación completa y precisa de la carga de contaminación y las características de la población de estas áreas en CalEnviroScreen. Específicamente, debido a su condición de gobiernos soberanos, las tribus reconocidas a nivel federal en California no están obligadas a informar o poner a disposición del estado los tipos de datos utilizados en CalEnviroScreen de la misma manera que las jurisdicciones de California. Los datos utilizados para desarrollar la calidad del agua potable, el uso de pesticidas, los desechos sólidos, el asma o los indicadores de enfermedades cardiovasculares, por ejemplo, no deben ser informados al estado por las tribus reconocidas a nivel federal en California. Por lo tanto, estos datos a menudo no están disponibles para el estado. CalEPA debe tener en cuenta tales brechas buscando información fuera de CalEnviroScreen.

En las reuniones de las partes interesadas, los representantes tribales han expresado su preocupación de que estas brechas en los datos han significado que las tribus reconocidas a nivel federal en California han sido efectivamente excluidas de los fondos relacionados con las Inversiones en el Clima de California a pesar de los altos niveles de pobreza, la carga de salud y ambiental, el aumento de las tasas de suicidio,<sup>15</sup> a menudo relacionados con la violencia histórica y las privaciones que han sufrido las tribus de California reconocidas por el gobierno federal. Por ejemplo, los datos del censo reciente muestran que las tierras tribales reconocidas por el gobierno federal en California tienen casi el doble de la tasa de pobreza que el promedio estatal.<sup>16</sup> Si bien no es específico de los nativos americanos reconocidos federalmente en California (porque no hay datos disponibles), las disparidades de salud para las comunidades nativas americanas están presentes en las siguientes áreas:

- **Enfermedad Cardíaca:** los nativos americanos<sup>17</sup> tenían un 50 por ciento más de probabilidades de ser diagnosticados con enfermedad cardíaca coronaria.<sup>18</sup>

---

<sup>13</sup> El reconocimiento federal se refiere al reconocimiento por parte del gobierno federal de que un gobierno tribal y los miembros tribales constituyen una tribu con una relación de gobierno a gobierno con los Estados Unidos y la elegibilidad para los programas, servicios y otras relaciones establecidas para los indios en los Estados Unidos. , por su condición de indios. (Título 25, sección 83.2 del Código de los Estados Unidos)

<sup>14</sup> Base de datos geográficos nacionales relacionados con las áreas indígenas americanas  
<https://www.census.gov/geographies/mapping-files/time-series/geo/tiger-geodatabase-file.html>

<sup>15</sup> [https://www.cdc.gov/nchs/data/hestat/suicide/rates\\_1999\\_2017.htm](https://www.cdc.gov/nchs/data/hestat/suicide/rates_1999_2017.htm)

<sup>16</sup> ACS 2015-2019, que muestra a los residentes de tierras tribales reconocidas a nivel federal en California con una tasa de pobreza del 22 por ciento, con el 43 por ciento de los residentes en el 200 por ciento del nivel de pobreza federal, en comparación con los promedios estatales de la tasa de pobreza del 13 por ciento y el 30 por ciento del estado por debajo del 200 por ciento del nivel de pobreza federal.

<sup>17</sup> Identificados como indios americanos en informes publicados y datos disponibles, sin embargo identificados como nativos americanos.

<sup>18</sup> CDC 2021. Resumen de estadísticas de salud: Encuesta nacional de entrevistas de salud: 2018. Tabla A-1a.  
<http://www.cdc.gov/nchs/nhis/shs/tables.htm>

- **Diabetes:** datos recientes y bien documentados muestran que los nativos americanos tienen casi el doble de prevalencia de diabetes en comparación con las poblaciones blancas a nivel nacional (14.7% en comparación con 7.5%).<sup>19</sup> En California, las poblaciones de nativos americanos tenían una prevención de la diabetes del 10.4 por ciento.<sup>20</sup>
- **Asma:** los adultos nativos americanos tienen la prevalencia de asma más alta de todos los grupos raciales / étnicos, un 40% más que otros grupos.<sup>21</sup> Los niños nativos americanos tienen casi el doble de probabilidades de haber tenido asma<sup>22</sup> alguna vez.
- **Obesidad:** los adolescentes nativos americanos tienen un 30 por ciento más de probabilidades que los adolescentes blancos no hispanos de ser obesos. Los adultos nativos americanos tienen un 50 por ciento más de probabilidades de ser obesos que los blancos no hispanos.<sup>23</sup> La obesidad es un factor de riesgo para varias enfermedades, como la diabetes, las enfermedades cardíacas y los accidentes cerebrovasculares.
- **Mortalidad Infantil:** los nativos americanos tienen casi el doble de la tasa de mortalidad infantil.<sup>24</sup>

Por lo tanto, CalEPA ha concluido que la forma más razonable de abordar las lagunas de datos para indicadores específicos de CalEnviroScreen para tierras tribales es interpretarlos como un reflejo de “peligros geográficos, socioeconómicos, de salud pública y ambientales” que respaldarían una designación de desventaja.<sup>25</sup> CalEPA reconoce el valor de los datos precisos y completos, así como la carga asociada con la recopilación de datos. Desea evitar que las comunidades desfavorecidas reciban inversiones únicamente porque no pueden recopilar datos completos que demuestren que, de hecho, están desfavorecidas. CalEPA cree que la designación actual es un paso crítico para permitir que las tribus busquen recursos que puedan beneficiar a sus comunidades y, en el futuro, le gustaría coordinarse con las tribus para explorar formas de llenar los vacíos de datos actuales.

CalEPA agradece los comentarios del público sobre si hay otras comunidades o lugares en California que se encuentran en desventaja para los que existen significantes brechas de datos.

---

<sup>19</sup> Centros de Control y Prevención de Enfermedades. Informe Nacional de Estadísticas de Diabetes, 2020. Atlanta, GA: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.; 2020 disponible en <https://www.cdc.gov/diabetes/pdfs/data/statistics/national-diabetes-statistics-report.pdf>

<sup>20</sup> Bullock A, Sheff K, Hora I, et al. Prevalencia de diabetes diagnosticada en indios americanos y Adultos nativos de Alaska, 2006-2017. *BMJ Open Diab Res Care* 2020; 8: e001218. doi: 10.1136 / bmjdr-2020-001218

<sup>21</sup> <https://www.trackingcalifornia.org/asthma/who-is-vulnerable-to-asthma>

<sup>22</sup> CDC 2021. Resumen de estadísticas de salud: Encuesta nacional de entrevistas de salud: 2018. Tabla A-2a. <http://www.cdc.gov/nchs/nhis/shs/tables.htm>

<sup>23</sup> CDC 2020. Resumen de estadísticas de salud: Encuesta nacional de entrevistas de salud: 2018. Tabla A-15a. <https://www.cdc.gov/nchs/nhis/shs/tables.htm>

<sup>24</sup> CDC 2020. Estadísticas de mortalidad infantil del conjunto de datos de nacimiento / muerte infantil vinculados al período de 2018.

<https://www.cdc.gov/nchs/data/nvsr/nvsr69/NVSR-69-7-508.pdf>

<sup>25</sup> Código de Salud y Seguridad § 39711 (a).

## V. FIGURAS Y MAPAS

Figura 1: Cada uno de los casi 8000 distritos censales del estado se representa con un punto de acuerdo con su puntaje de Características de la población y el puntaje de Carga de contaminación. Las secciones censales con mayor carga de contaminación aparecen cerca de la parte superior de las cifras, y aquellas con mayor vulnerabilidad debido a las características de la población (salud y socioeconómicas) aparecen cerca del lado derecho de las cifras. Los puntos rojos representan a los que se encuentran en el percentil 25 superior.

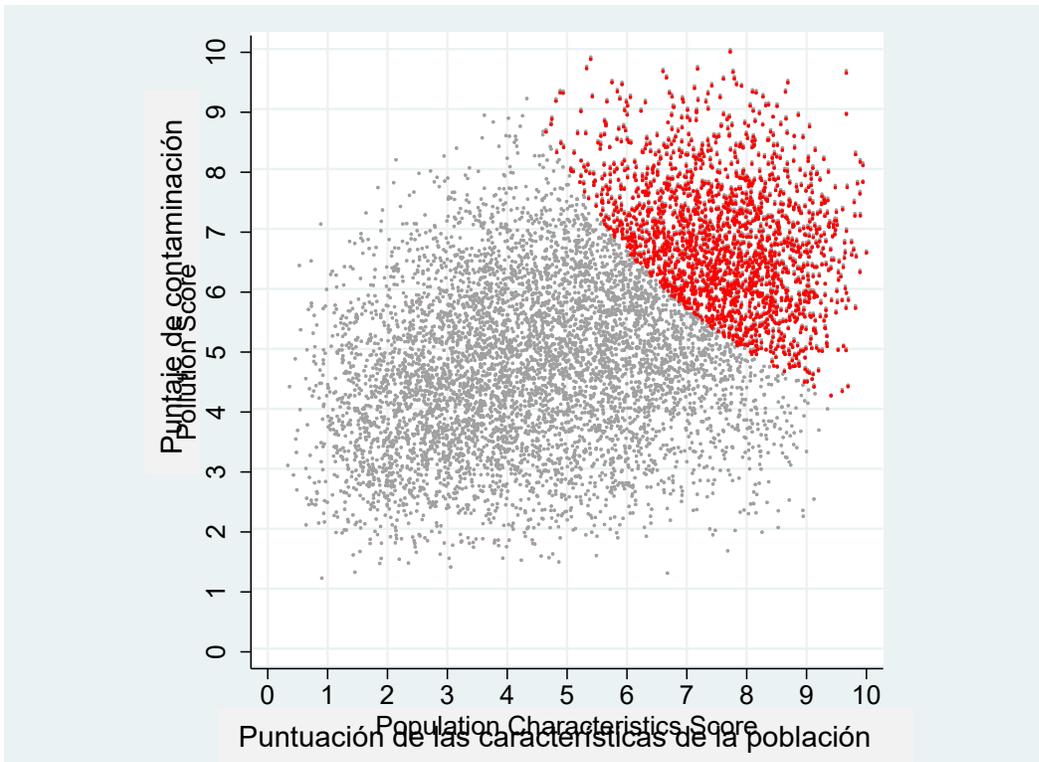


Tabla 1: Las nueve regiones del estado en las que se enfoca CalEnviroScreen y para las que se presentan gráficos regionales a continuación.

Regiones	Condados dentro de la Región
San Diego y Imperial	San Diego, Imperial
Inland Valley	San Bernardino, Riverside
Los Angeles	Los Angeles, Ventura, Orange

<b>Costa Central</b>	Monterey, San Luis Obispo, Santa Barbara, Santa Cruz, San Benito
<b>Bay Area</b>	San Francisco, Marin, Sonoma, Napa, Solano, Contra Costa, Alameda, Santa Clara, San Mateo
<b>Sacramento</b>	El Dorado, Placer, Sacramento, Yolo, Sutter, Yuba
<b>Estado Norte</b>	Del Norte, Siskiyou, Modoc, Humboldt, Trinity, Shasta, Lassen, Tehama, Plumas, Sierra, Nevada, Butte, Glenn, Colusa, Lake, Mendocino
<b>Valle Central</b>	San Joaquin, Stanislaus, Merced, Madera, Fresno, Kings, Tulare, Kern, Mariposa, Tuolumne, Calaveras, Amador
<b>Sierra Sur</b>	Alpine, Mono, Inyo

Figura 2: Cada una de las casi 8000 secciones censales del estado se presenta por región y se representa como un punto de acuerdo con su puntaje de Características de la población y el puntaje de Carga de contaminación. Los puntos rojos representan a los que se encuentran en el percentil 25 superior.

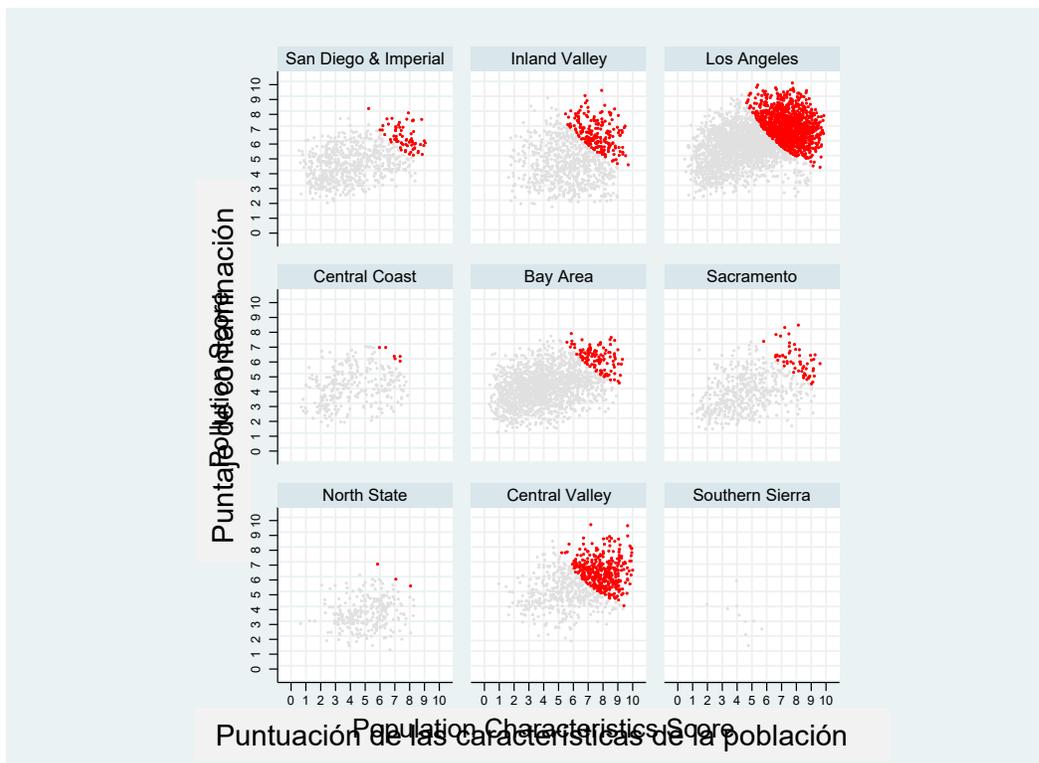
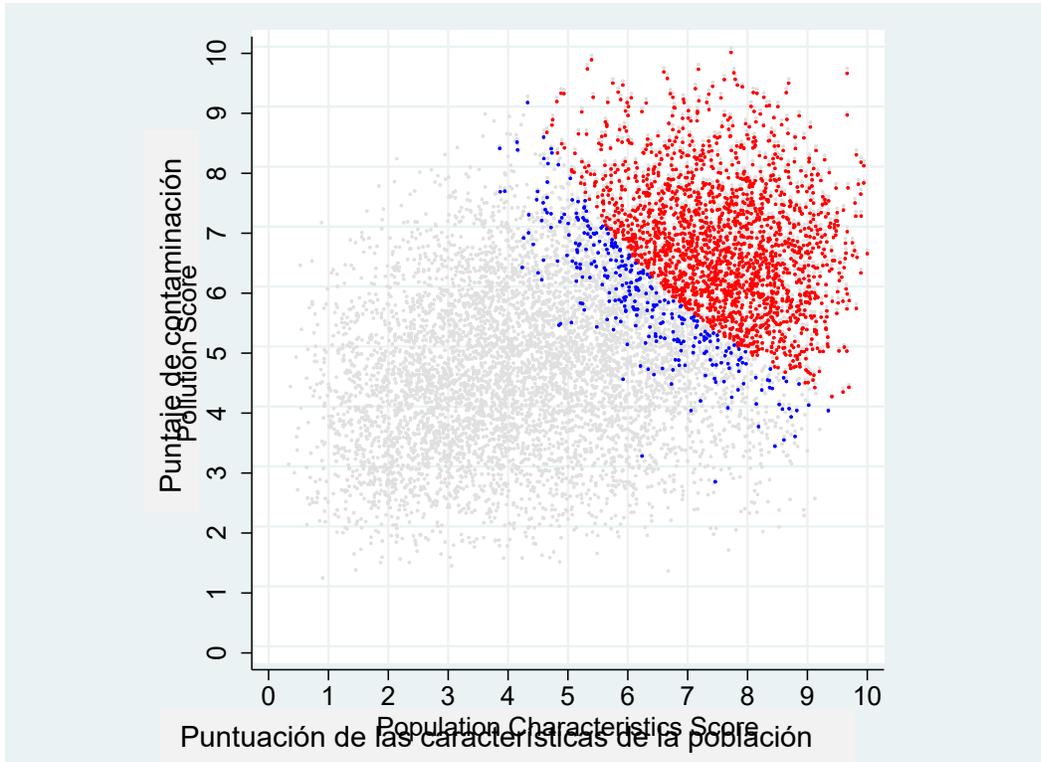


Figura 3 Los distritos censales 305 designados como desfavorecidos en CalEnviroScreen 3.0 que ya no obtienen una puntuación en el 25% superior de CalEnviroScreen 4.0 se presentan como puntos azules y seguirían considerándose en desventaja según esta designación propuesta. Los puntos rojos representan secciones censales que se ubican en el 25% superior en CalEnviroScreen 4.0.



Un mapa interactivo de las comunidades desfavorecidas propuestas está disponible en <https://arcg.is/P4LPG0>

Figura 4. Mapa de las comunidades desfavorecidas propuestas en la región Bay Area de San Francisco

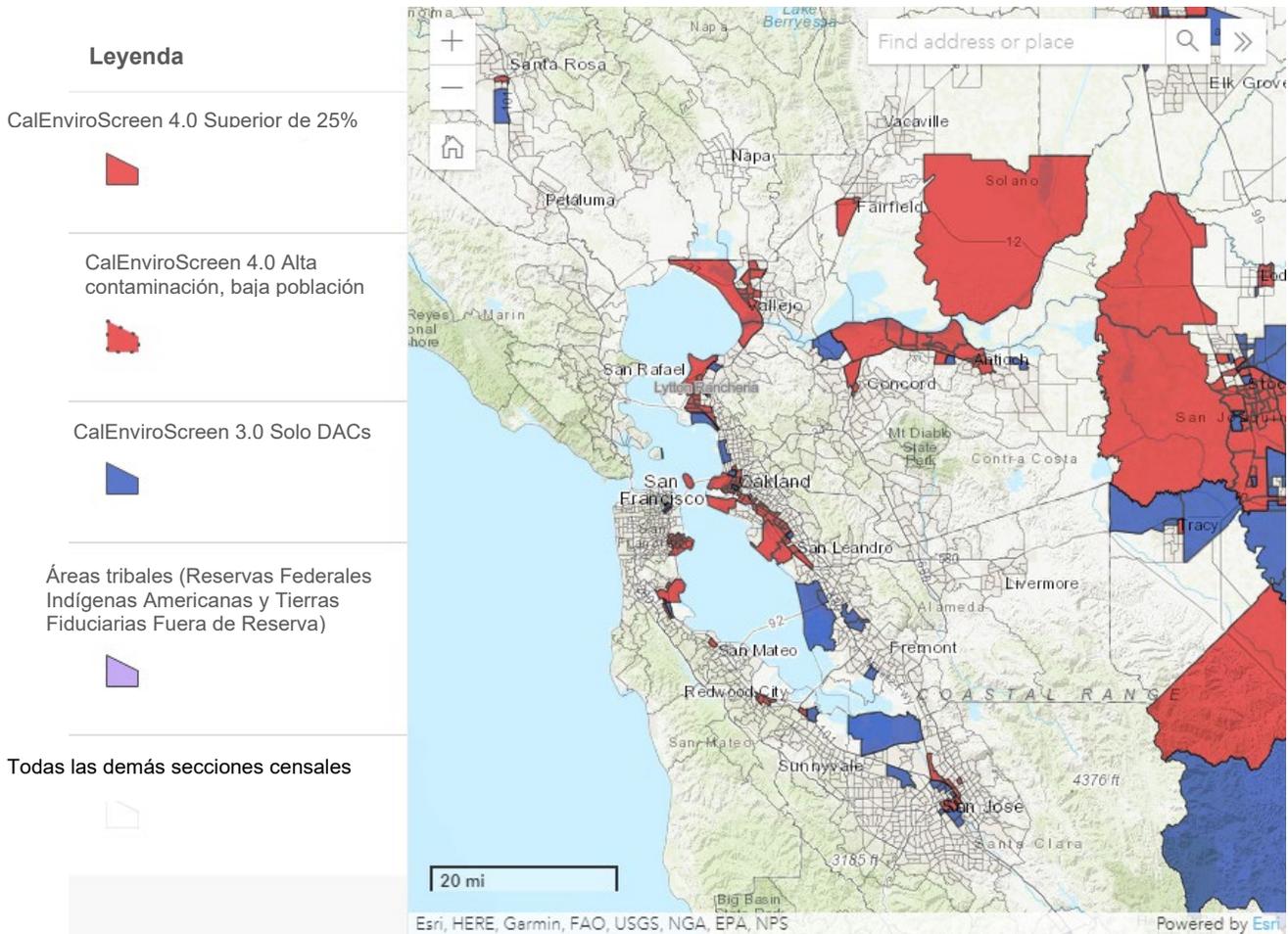


Figura 5. Mapa de las comunidades desfavorecidas propuestas en la región del norte de California

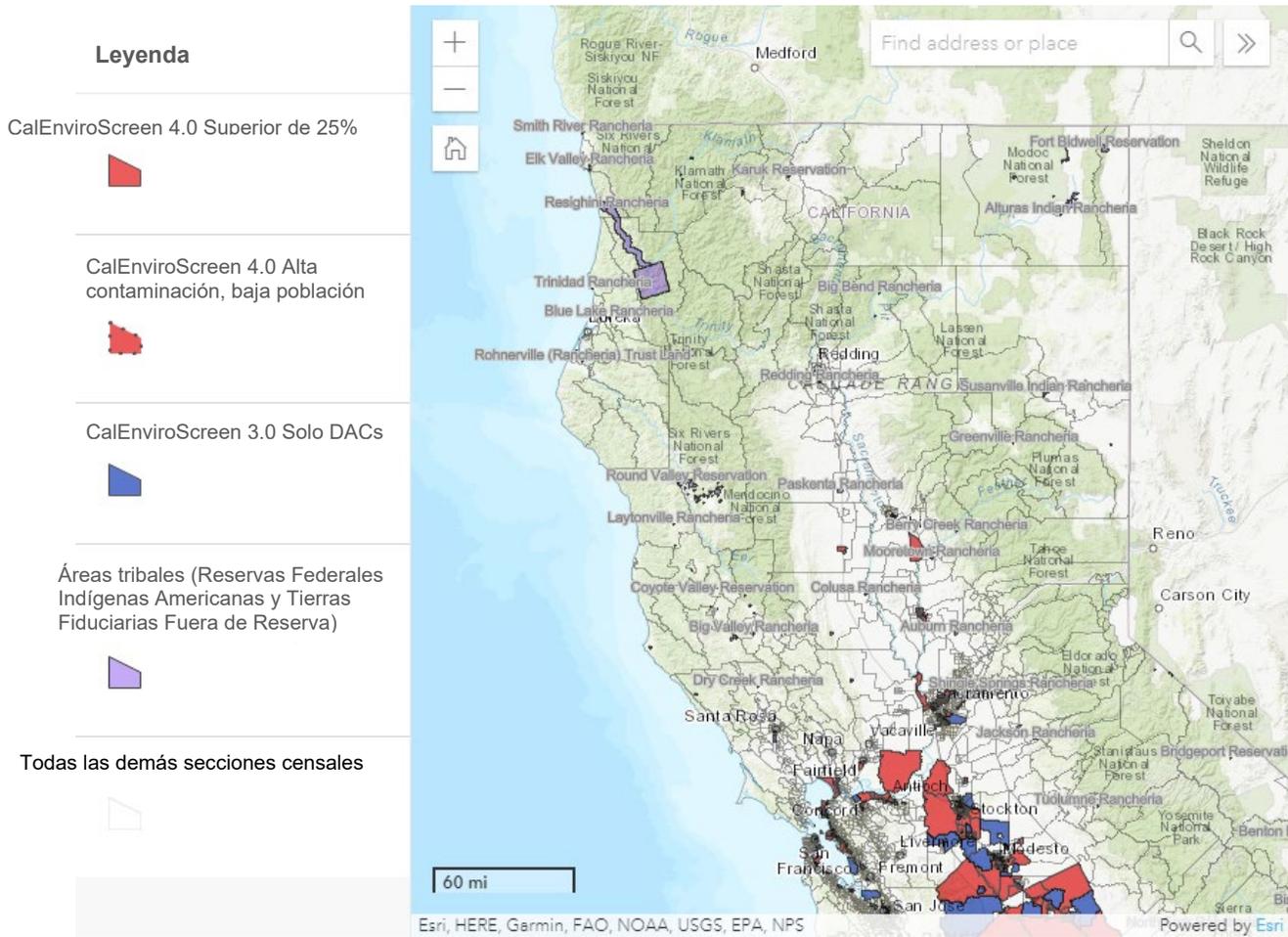




Figura 7. Mapa de las comunidades desfavorecidas propuestas en la región sur del Valle Central

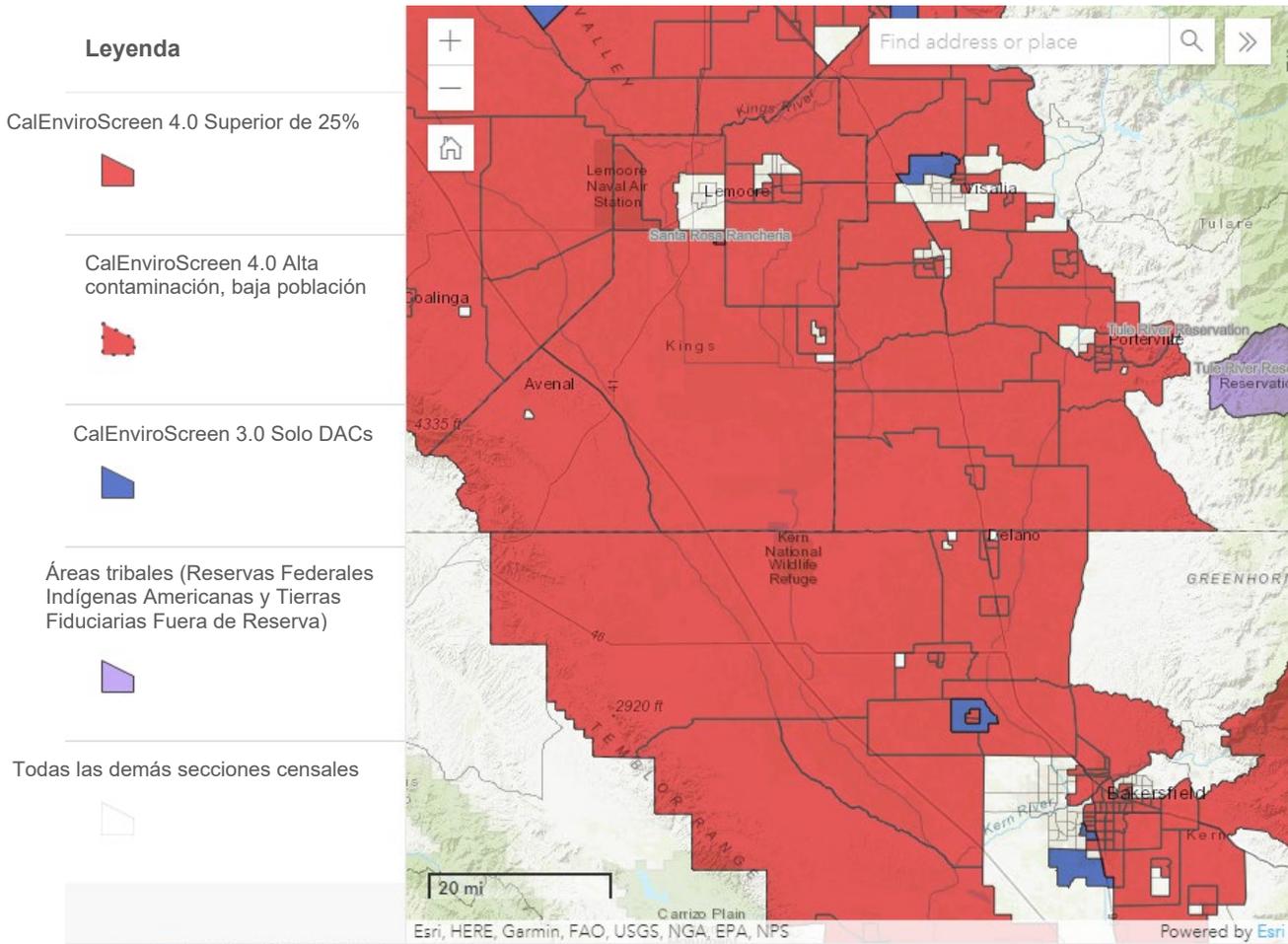


Figura 8. Mapa de las comunidades desfavorecidas propuestas en la región del Valle de Coachella

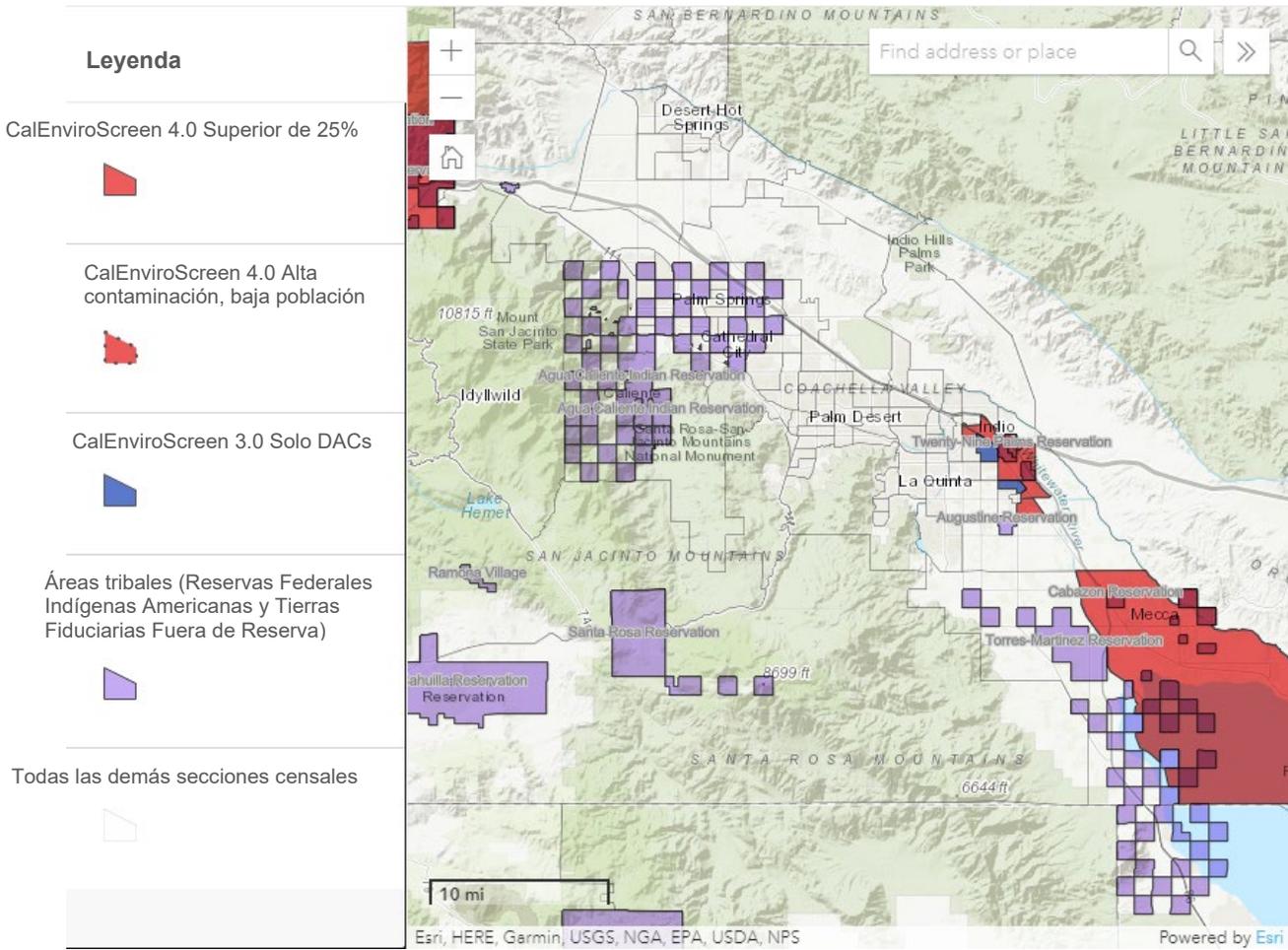


Figura 9. Mapa de las comunidades desfavorecidas propuestas en la región de la Sierra Oriental

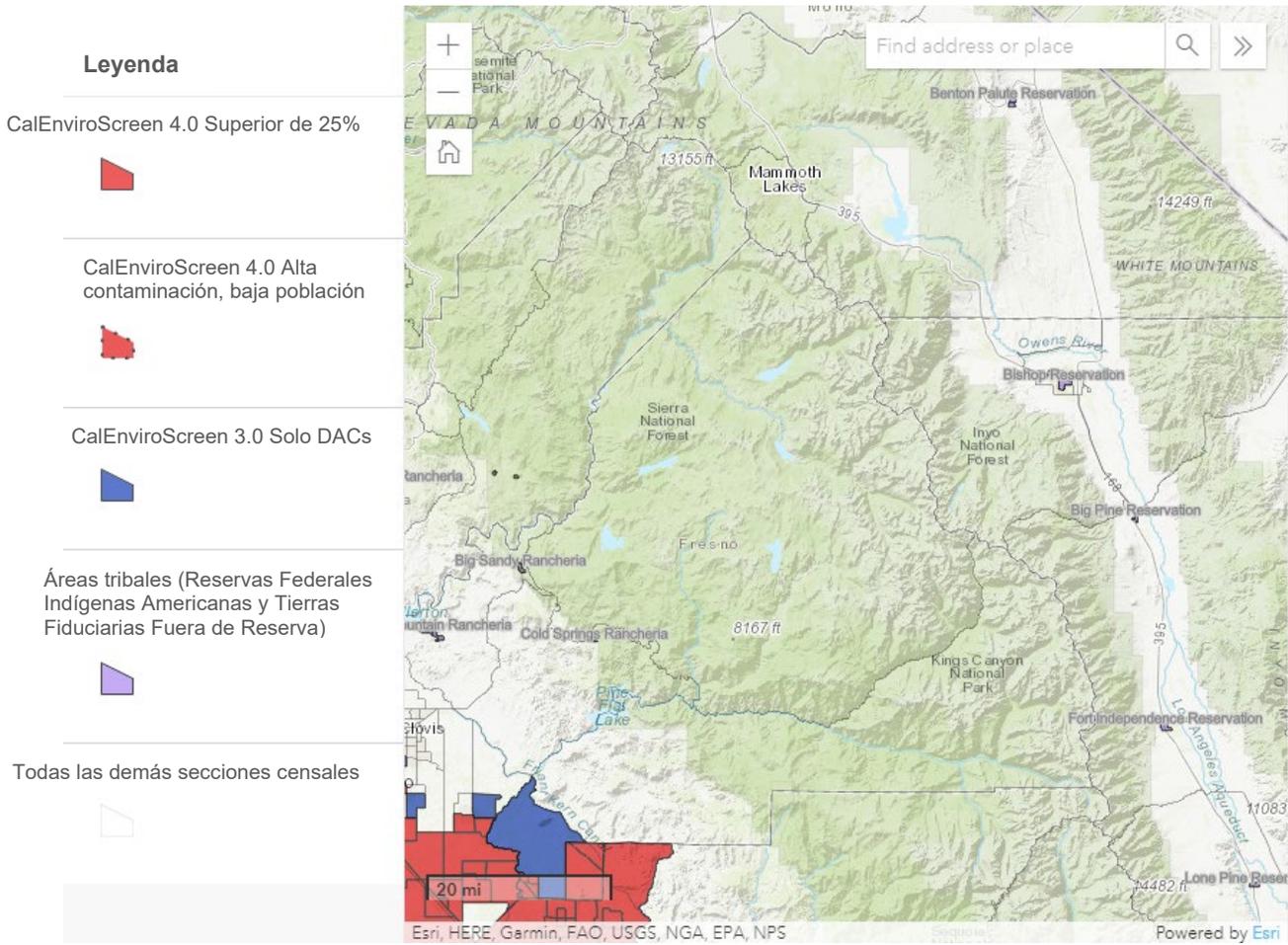


Figura 10. Mapa de las comunidades desfavorecidas propuestas en la región del Valle Imperial

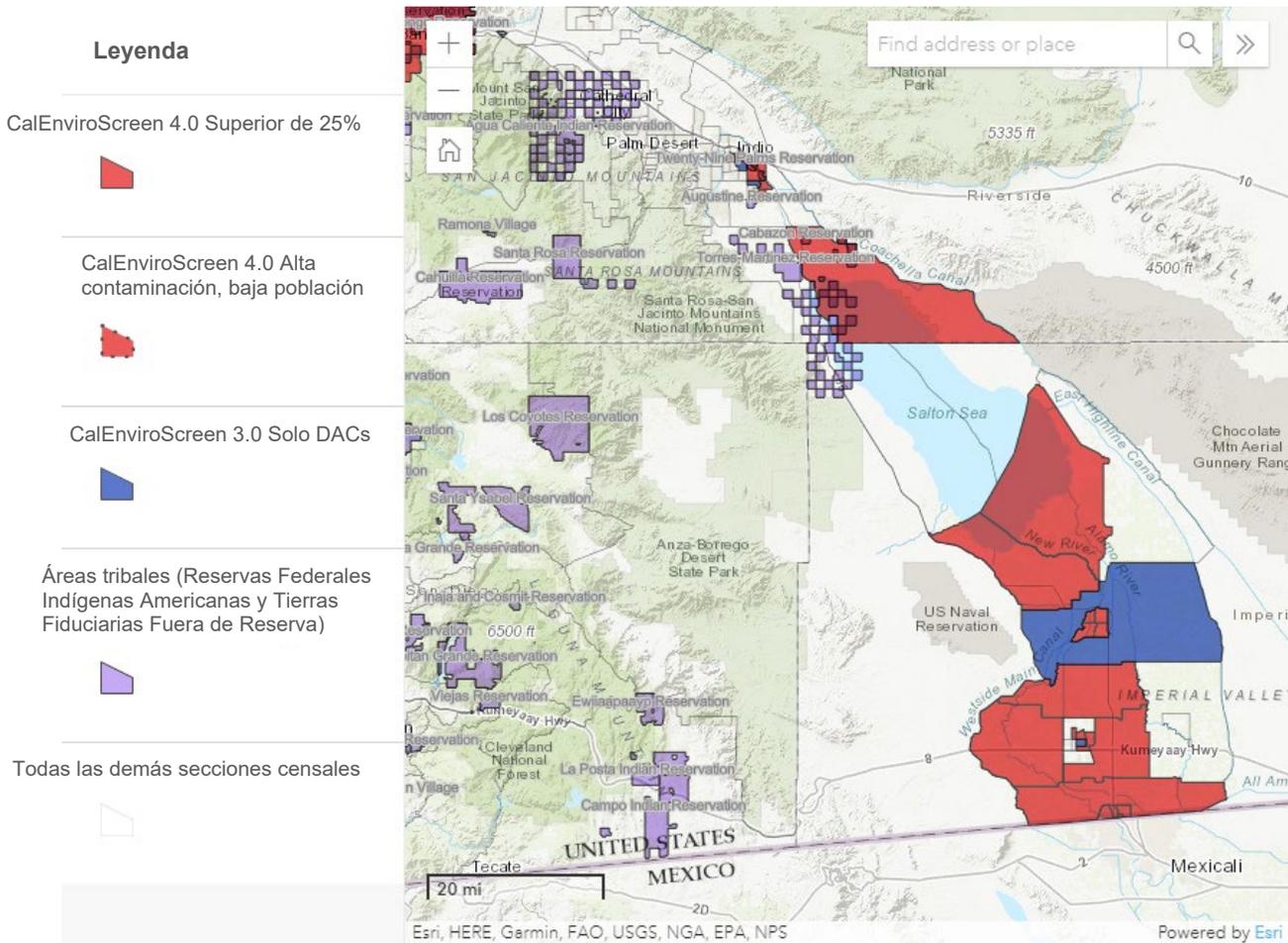


Figura 11: Mapa de las comunidades desfavorecidas propuestas en la región de Los Ángeles

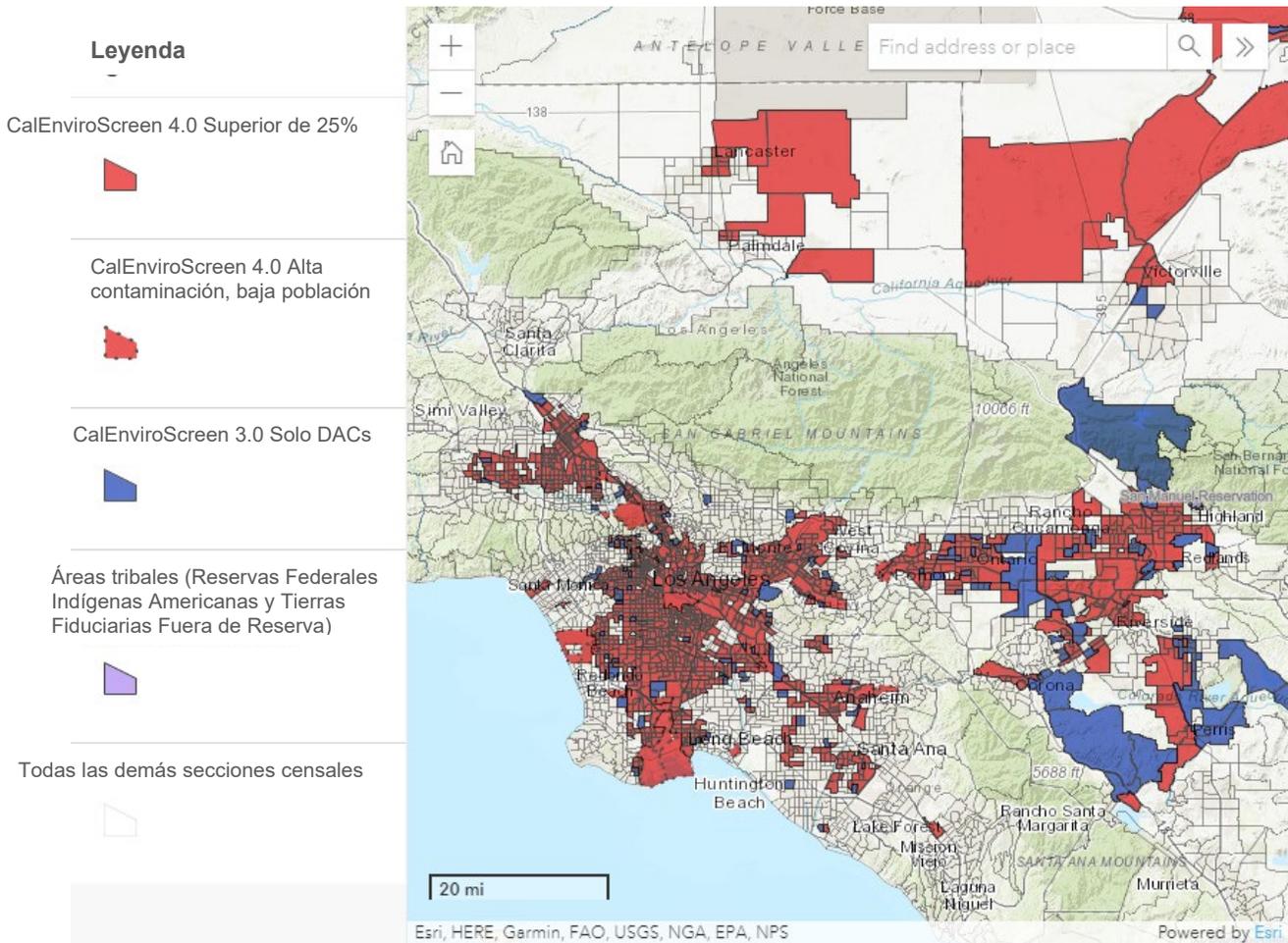


Figura 12. Mapa de las comunidades desfavorecidas propuestas en San Diego

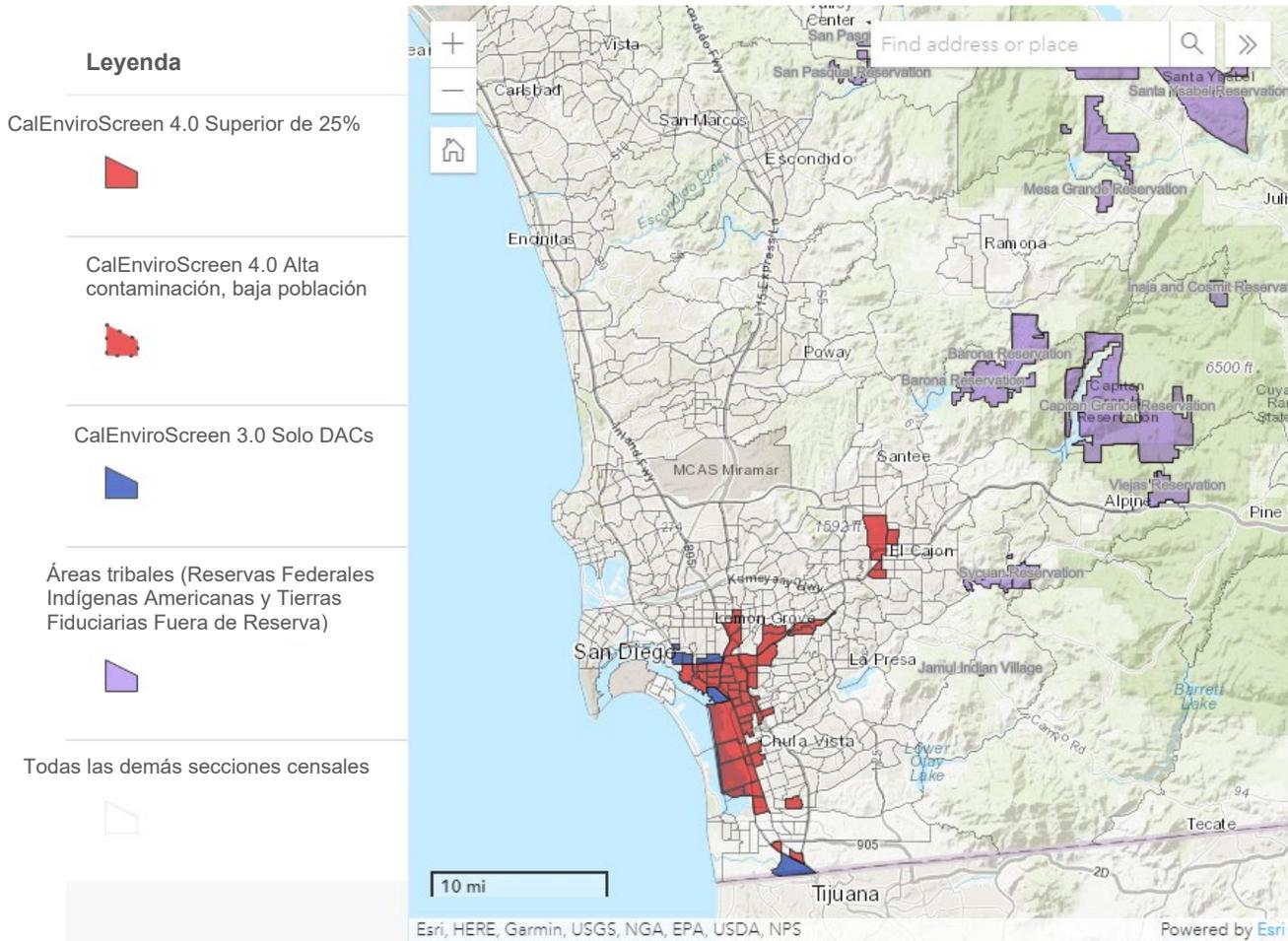


Figura 13. Mapa de las comunidades desfavorecidas propuestas en la región de Sacramento

